

DOCUMENTO Documentos públicos: Anuncio propuesta segundo candidato (2126286) 22.02.06_2024_0002	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7C111-10N63-B5L59 Fecha de emisión: 11 de Octubre de 2024 a las 13:16:51 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- GESTOR ADMINISTRATIVO A - PERSONAL del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en nombre de DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS. Conforme 11/10/2024 13:16	ESTADO FIRMADO 11/10/2024 13:16



Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

ANUNCIO

PROPUESTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR TEMPORALMENTE, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO, UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL, PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE MEDIA, ADSCRITA AL PUESTO "TÉCNICO DE ACTIVIDADES" DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Tras la renuncia a sus derechos presentada por el opositor D. Guillermo Caro Palomo, con DNI ***4150**, quien se encontraba en el primer lugar de los opositores que han superado el proceso selectivo, y en consecuencia, fue propuesto para su nombramiento como funcionario interino, el tribunal calificador, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2024, ha acordado lo que se detalla a continuación :

«Primero.- Proponer el nombramiento de D^a OLGA HERRANZ LÓPEZ, con DNI ***3378**, como funcionaria interina, en una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, por ser la aspirante aprobada en el proceso selectivo que ocupa el segundo lugar en el orden de puntuación, al no haberse formalizado el correspondiente nombramiento del aspirante seleccionado en primer lugar.

Segundo.- Requerir a dicha aspirante aprobada para que, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del correspondiente anuncio, aporte la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de acceso a las plazas convocadas, de conformidad con la Base número 11 de las aprobadas que rigen la convocatoria.

Tercero.- En caso de no presentación de la documentación requerida en el plazo establecido o de presentar renuncia por la aspirante seleccionada, se procederá a declarar desierto el proceso selectivo, al no haber más aspirantes aprobados en el mismo.»

***Firmado electrónicamente
en la fecha y por los titulares de las unidades administrativas
identificados en el encabezamiento del presente documento***